



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN (ANT.)

Proceso	Ejecutivo Prendario
Demandante	Oscar Jaime Quintero Vargas
Demandado	Olga Patricia Escobar Baena y Gloria Luz Escobar Baena
Radicado	05001-31-03-012-2021-00190-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 2598 VD
Asunto	Ordena Oficiar

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede, el despacho ordena oficiar a la nueva representante legal de la Sociedad Lucia Escobar y Cía. S.C.S (En Liquidación), la señora Ana Lucia Sierra Escobar, a fin de indique las razones por las que no ha dado cumplimiento al Oficio Nº 0279 del dos (02) de junio de 2021, y al 0367 del 14 de julio hogaño, los cuales le fueron notificados al correo electrónico alsierras@hotmail.com, el día nueve (09) de junio de 2021 y el 26 de julio de 2021 (Respectivamente).

Se le advierte, que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores, de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.</p> <p>Fijado hoy a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--